

SERVICIO DE SALUD LOS RÍOS HOSPITAL BASE VALDIVIA SUBDIRECCIÓN GESTIÓN DE LAS PERSONAS SUBDEPTO SELECCIÓN Y ATRACCION DEL TALENTO HUMANO

REF: 2383152

VISTOS: Solicitud de la Dirección del Hospital Base Valdivia de regularizar cargo de Jefatura Depto. Desarrollo y calidad de vida laboral, estamento Profesional, calidad jurídica contrata, por Renuncia Voluntaria de D. Paula Garrido fecha 24.06.2025; Decreto N°69/04 Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; D.F.L N°29/04, de Hacienda, que fijó el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834/89, D.S. Nº 140/04, del Ministerio de Salud; D.S. Nº 38 del año 2005 del Ministerio de Salud; Estatuto Administrativo; Instructivo Presidencial sobre Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, con fecha 26.01.2015; Publicación Diario Oficial de fecha 10.11.2017, en Titulo III Art N° 13, letras a), b), c), d), e), f), g) y Art N° 14;DFL Nº 19 de fecha 24 de agosto de 2017 del Ministerio de Salud, el cual fija planta de personal del Servicio de Salud Valdivia; Res. Exenta N° 004239 de fecha 24.02.2023 que determina la Comisión de Selección de procesos regidos por Ley 18.834 Resolución Ex. N° 003632 con fecha 09.05.2025 del Hospital Base Valdivia, la cual determina el orden de Subrogancia del Director del Hospital Base Valdivia, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1º LLÁMESE A PROCESO DE SELECCIÓN el cargo que se menciona

más adelante, para cumplir funciones de Jefatura Departamento Desarrollo y calidad de vida laboral del Hospital Base Valdivia.

2º APRUÉBASE, las siguientes bases por las cuales se regirá este

llamado a selección del cargo que se especifica a continuación:

PROCESO DE SELECCIÓN JEFATURA DEPARTAMENTO DESARROLLO Y CALIDAD DE VIDA LABORAL DEL HOSPITAL BASE VALDIVIA

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

N° de vacantes
 Planta
 Calidad Jurídica
 Horas
 Grado
 O1 cargo.
 Profesional
 Contrata
 Horas
 Jiurno
 14º EUS

6) Renta bruta : \$1.677.716.- Total haberes.

7) Lugar de desempeño : Departamento Desarrollo y calidad de vida laboral

8) Jefatura Directa : Subdirector Gestión de las personas.

II. REQUISITOS LEGALES

| Cargo | Grado | Requisitos | |
|-------------|-------|------------|---|
| Profesional | 14° | i) ii) | Título profesional de una carrera de, a lo menos diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a un año, en el sector público o privado; o, Título profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a dos años, en el sector público o privado |

Subdepartamento de Atracción, Selección e Incorporación del Talento humano - Subdirección. Gestión de las Personas Hospital Base



Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

III. REQUISITOS GENERALES

Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 de la Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo:

- a. Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia;
- b. Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c. Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d. Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e. No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- f. No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal. (Cambio vigente desde el 15.10.2013, según Ley 20.702).

No estar afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley № 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a. Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b. Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c. Ser director, administrador, representante y socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d. Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e. Desarrollar actividades particulares en los mismos horarios de labores dentro del Servicio, o que interfieran con su desempeño funcionario, salvo actividades de tipo docente, con un máximo de 12 horas semanales.
- f. Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

IV. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CARGO

- a. Título profesional de Psicólogo/a, Asistente social o Trabajador/a social con formación en el área organizacional, otorgado por Universidad reconocida por el Estado y según la legislación vigente.
- b. Certificado de inscripción en la superintendencia de salud (En el caso de presentar título de Psicólogo/a)
- c. Experiencia:

Excluyente:

- 01 año de experiencia profesional como jefatura/coordinador/ encargado de equipos en áreas de desarrollo y/o calidad de vida laboral en instituciones públicas o privadas.
- 02 años de experiencia profesional en áreas de desarrollo y/o calidad de vida laboral, en instituciones públicas o privadas.

Deseable:

- Superior a 01 año de experiencia profesional como jefatura/coordinador/ encargado de equipos en áreas de desarrollo y/o calidad de vida laboral en instituciones públicas o privadas.
- Superior a 02 años de experiencia profesional en áreas de desarrollo y/o calidad de vida laboral, en instituciones públicas o privadas.

Nota: Puede adjuntar copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral como Psicólogo/a Asistente social o Trabajador/a social, según requerimientos. Para ello debe adjuntar relaciones de servicios, contratos de trabajo, finiquitos, certificado de desempeño honorarios, adicionalmente presentar un certificado emitido por jefatura directa que especifique claramente funciones, fechas de inicio y término (considerar días, meses y años) por periodos trabajados de las funciones a acreditar, firmado y timbrado.

d. Capacitaciones:

Obligatorias:

- Capacitación Word nivel intermedio
- Capacitación en Excel nivel intermedio.
- Capacitación PPT nivel intermedio.
- Capacitación en ley Karin N°21.643
- Capacitación en estatuto administrativo ley N°18.834
- Capacitación en desarrollo organizacional.



Deseables:

- Capacitación en Procesos y subprocesos de recursos humanos y/o gestión de personas.
- Capacitación en liderazgo y/o gestión de equipos.
- Capacitación en calidad de vida laboral
- Capacitación en evaluación de riesgos psicosociales
- Capacitación en la aplicación del protocolo de vigilancia de riesgos psicosociales CEAL/SM.
- Capacitación en Gestión del Cambio organizacional.
- Capacitación en clima laboral.
- Capacitación en ley de transparencia, probidad administrativa.
- Capacitación en resolución de problemas y conflictos.
- Otras capacitaciones asociadas al desempeño del cargo.

<u>Nota:</u> Puede adjuntar, copias simples de certificados de capacitación solicitadas y/o reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad <u>firmado y timbrado, con un mínimo de 20 horas, aprobado.</u>

V. PERFIL DEL CARGO

Responsabilidades del cargo:

Profesional responsable de liderar y gestionar estrategias, programas y procesos que contribuyan al desarrollo integral de los funcionarios/as y a la mejora continua de la calidad de vida laboral en la organización, velando por la correcta articulación de los canales de comunicación internos. De forma complementaria, deberá controlar los procesos que lleva cada uno de los Subdepartamentos dependientes, tales como: diagnósticos organizacionales, intervenciones de clima laboral, vigilancia de riesgos psicosociales, procesos de eventos centinela, articulación de canales de comunicación internos, políticas y actividades de calidad de vida laboral, plan anual de capacitación, enfermedades y accidentes provocados por el trabajo, procesos de selección, jardín infantil y sala cuna, entre otros.

Funciones del cargo:

- Supervisar el cumplimiento de metas de los Subdepartamentos, velando por la efectividad de los procesos de gestión de personas al interior de la organización.
- Asesorar en los procesos de cambio al interior de la organización, brindando asesoría directa a la Dirección del establecimiento, Subdirección Administrativa, Subdirección Gestión de las Personas y subdirección clínica asistencial
- Gestionar y desarrollar iniciativas que promuevan y mejoren la calidad de vida laboral al interior de la Institución, implementando el equilibrio entre el trabajo y la vida personal y familiar.
- Participar en la elaboración de Políticas y Programas que sustenten tanto la salud física como mental de los funcionarios/as de la Institución.
- Implementar Programas y Políticas de desarrollo organizacional que impulsen la progresión profesional y personal de los funcionarios/as.
- Supervisar el Plan anual de capacitación, de acuerdo con las necesidades detectadas en el personal y equipos de trabajo durante el año anterior.
- Elaborar informe anual del Departamento en cuanto al progreso de las iniciativas relacionadas al Compromiso de Gestión al cual se adscribe la organización.
- Participar en los procesos de evaluación y selección de cargos dentro de la Institución, contribuyendo en la elaboración de bases técnicas de procesos de selección y entrevistas cuando se solicite.
- Responsable de establecer propuestas de mejora continua en los procesos realizados, los cuales deberán ser reportados a Subdirección Gestión de personas. Esto se realizará durante su proceso de evaluación y en etapas posteriores.
- Encargado (a) de la mejora continua de los procesos del departamento, gestionando y coordinando la externalización de servicios, ya sea mediante procesos de licitación u otros mecanismos establecidos, con el objetivo de implementar cambios e intervenciones que optimicen la eficiencia y calidad en la gestión institucional.
- Será responsable de supervisar los procesos de los subdepartamentos a su cargo, así como de intervenir en las distintas áreas cuando surjan necesidades o situaciones emergentes.
- El funcionario quedará a disposición de la institución para poder ser reubicado dentro del establecimiento en caso de contingencia y/o necesidad de personal en otras áreas.
- Otras responsabilidades encomendadas por Subdirección de Gestión de las Personas y/o Dirección del Hospital Base de Valdivia.



Competencias del cargo:

| 4.4 | Competencias Laborales | |
|-----|------------------------------|---------------------|
| N° | Competencias Transversales | Nivel de Desarrollo |
| 1 | Probidad | 4 |
| 2 | Orientación al usuario | 4 |
| 3 | Trabajo en equipo | 4 |
| 4 | Adaptación al cambio | 4 |
| N° | Competencias Específicas | Nivel de Desarrollo |
| 1 | Planificación y organización | 4 |
| 3 | Trabajo bajo presión | 4 |
| N° | Competencias Directivas | Nivel de Desarrollo |
| 1 | Liderazgo | 4 |
| | | |
| 2 | Articulación en red | 4 |

VI. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

- 1) **Equipo de trabajo:** Departamento Desarrollo y Calidad de Vida Laboral.
- 2) Superior directo: Subdirector Gestión de las personas.
- 3) **Coordinación Interna:** Dirección del Establecimiento, Subdirecciones: Administrativa, Gestión clínico asistencial y de Personas, Departamentos, Subdepartamentos y Unidades del Hospital Base de Valdivia, Gestión de Enfermería, Gestión de matronería, Asociaciones de funcionarios, Comisiones locales.
- 1) **Coordinación externa:** Servicio de Salud Los Ríos, Organismo administrador del Estado, Instituto de Salud Laboral y otras instituciones públicas y privadas relacionadas a la calidad de vida laboral.
- 2) **Condiciones laborales:** Jornada laboral de lunes jueves 8:00 17:00 y viernes 8:00 16:00 hrs. Disponibilidad para realizar trabajo extraordinario y/o extensión horaria. Las personas seleccionadas tendrán un periodo de contrato a prueba de 3 meses, dependiendo de las evaluaciones de desempeño, se prorrogará por otros 3 meses, con una segunda evaluación de desempeño satisfactoria, podrá asumir la contrata respectiva hasta el 31 de diciembre del año calendario.

VII. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

1. Bases de postulación:

Las bases se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página web del Hospital Base Valdivia /Servicio de Salud Los Rios en el banner Trabaje con Nosotros >>> "Procesos de Selección".

2. Modalidad de Postulación:

Las personas interesadas en postular deberán hacerlo **únicamente a través del Portal de Empleos Públicos**, para lo cual deberán registrarse previamente como usuarios de éste y completar el Currículum Vitae del Portal (en el menú MI CV, en ver CV) y adjuntar los documentos solicitados en Documentos Requeridos para postular.

PARA FORMALIZAR SU POSTULACIÓN, DEBERÁ ADJUNTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

| DOCUMENTOS REQUERIDOS | CHECK LIST |
|--|------------|
| Certificado de Título profesional de Psicólogo/a, Asistente social o Trabajador/a social, otorgado por | |
| Universidad reconocida por el Estado y según la legislación vigente. | |
| Certificado de inscripción en la superintendencia de salud https://rnpi.superdesalud.gob.cl/# | |
| (En el caso de presentar título de Psicólogo/a) | |
| Copias simples de certificados de capacitación solicitadas y/o reporte histórico de capacitaciones | |
| emitido por la respectiva entidad firmado y timbrado, con un mínimo de 20 horas, aprobado. Revisar | |
| especificaciones del Factor I. | |
| Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral como Psicólogo/a, Asistente | |
| social o Trabajador/a social, según requerimientos, <u>revisar especificaciones del Factor II.</u> Para ello debe | |
| adjuntar relaciones de servicios, contratos de trabajo, finiquitos, certificado de desempeño honorarios, | |
| adicionalmente presentar un certificado emitido por jefatura directa que especifique claramente | |
| funciones, fechas de inicio y término (considerar días, meses y años) por periodos trabajados de las | |
| funciones a acreditar, firmado y timbrado, con formación en el área organizacional. | |

Subdepartamento de Atracción, Selección e Incorporación del Talento humano - Subdirección. Gestión de las Personas Hospital Base



| Certificado de Situación Militar al día https://dgmn.cerofilas.gob.cl/ (obligatorio en el caso de | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| postulante masculino). | | | | | |
| CV formato libre (Propio). | | | | | |

| DOCUMENTOS ADICIONALES (DESEABLES EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN) | | | | | | | CHECK LIST | | | |
|---|----|---------------|------|----------|-----|---------|------------|------|-----------|--|
| Cedula de identidad vigente | | | | | | | | | | |
| Certificado | de | inhabilidades | para | trabajar | con | menores | de | edad | (vigente) | |
| https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do | | | | | | | | | | |

Nota: En el caso de no ser adjuntados **los documentos adicionales** en la etapa de postulación, serán solicitados en las etapas posteriores.

Los documentos antes señalados se deben ingresar en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción "Adjuntar Archivos", donde deberá adjuntar cada uno de los documentos que se exige sean presentados al momento de formalizar su postulación al cargo, con lo cual, quedarán con un ticket, <u>siendo invalidada la postulación</u> de aquellos postulantes que adjunten documentos que no corresponden, que no sean legibles y/o tengan algún tipo de clave de acceso.

Si el postulante no adjunta los documentos requeridos en el portal de empleos públicos, siendo esta la única opción para postular, **quedaría imposibilitado para aplicar a la convocatoria**. **Una vez enviado no podrán ser modificados.**

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al proceso de selección, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan. <u>Las/os postulantes</u> <u>que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso como no admisibles.</u>

El proceso de selección podrá ser declarado total o parcialmente desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que cumplan con el perfil y/o los requisitos establecidos.

No se evaluará al postulante que no adjunte escáner del título profesional requerido en el perfil y no alcance puntaje requerido en las actividades obligatorias.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección y entrevistas que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección.

Las declaraciones juradas requeridas en la postulación, deben ser documentos vigentes a la fecha del presente llamado, la presentación de una Declaración Jurada anterior puede ser motivo de inadmisibilidad por incumplimiento de esta regla. Lo mismo con la presentación del Certificado de Antecedentes y el Certificado de Situación Militar al día que, en el caso de los postulantes varones, es requisito exigible para eventual ingreso a la Administración Pública.

No se recibirán postulaciones mediante otra vía que no sea el Portal de Empleos Públicos, tales como correo electrónico, Oficina de Partes, etc.

IMPORTANTE: La presentación de formularios de postulación incompletos y/o no presentación de los antecedentes que respalden el cumplimiento de los requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en alguno de los cargos publicados en portal Empleos Públicos, Hospital Base Valdivia deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

Las fechas indicadas son referenciales, pudiendo existir una variación de ellas con respecto a la planificación inicial de las etapas. Los cambios serán informados en las páginas web del Hospital Base Valdivia y de Servicio de Salud Los Ríos.

Las consultas respecto del proceso de postulación serán atendidas sólo a través de correo electrónico dirigido a seleccionhbv@redsalud.gob.cl

Recepción de postulaciones: La recepción de postulaciones se extenderá desde el 16 octubre 2025 al 26 octubre 2025.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la tey, № 1917991: 633014

VIII. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará compuesto por los siguientes integrantes:

- Subdirección Gestión de las Personas o quien se designe, con derecho a voto.
- Subdirección Administrativa o quien se designe, con derecho a voto.
- Jefe del Departamento Jurídico o quien subrogue con derecho a voto.
- FENPRUSS, con derecho a Participación.
- Subdepto. Selección y atracción del Talento Humano, quien actuará como secretario del proceso.

El funcionamiento del Comité de Selección durará el período del desarrollo del proceso y podrá funcionar siempre que concurran más del 50% de sus integrantes.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 N°6 del DFL N°1- ley N° 19.653, en cuanto a que ningún funcionario puede participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad; aquellos funcionarios que hayan participado en este proceso de selección sea en la confección del perfil del cargo, la Elaboración de las Bases Concursales, participe en la Comisión de Selección o en cualquier otra actividad relacionada con la selección de los candidatos elegibles; se abstienen de participar en el presente Proceso de selección para seleccionar 01 cargo de Jefatura Departamento Desarrollo y calidad de vida Laboral del Hospital Base Valdivia, Calidad Jurídica Contrata, Grado 14° EUS.

IX. DE LOS FACTORES A PONDERAR

Cada postulación, se evaluarán cuatro etapas o cuatro factores, los que se detallan en la siguiente tabla de puntuación:

| | FACTOR | PUNTAJE MAXIMO |
|------|--|----------------|
| l. | Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación | 32 |
| II. | Experiencia Laboral | 30 |
| III. | Evaluación Psicolaboral | 25 |
| IV. | Apreciación global del candidato | 45 |
| | TOTAL | 132 |

INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

Factor I: "Estudios, Formación Educacional y Cursos de Capacitación"

Máx. 32 ptos/Min. 12 ptos.

Se compone de 2 subfactores asociados a formación educacional, estudios de especialización y capacitación.

a) Subfactor: Estudios y Formación Educacional

Se evaluará la pertinencia del título profesional de Psicólogo/a Asistente social o Trabajador/a social otorgado por Universidad reconocida por el Estado y según la legislación vigente, según las características definidas en el perfil de selección.

El Postulante debe presentar copia del Certificado de Titulo.

b) Capacitación relacionada con el cargo

Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Incluye actividades de capacitación (Cursos y Post Grados) realizadas posterior a la obtención del título profesional.

| FACTOR SUBFACTOR | | SUBFACTOR | CRITERIO | PUNTAJE SUBFACTOR | PUNTAJE MAXIMO | PUNTAJE MINIMO |
|------------------|--|--|--|----------------------|-------------------|-------------------|
| I | Estudios, Formación Educacional y Cursos de Capacitación | Capacitación o Curso Obligatorio (2 puntos c/u) | Capacitación Word nivel intermedio Capacitación en Excel nivel intermedio. Capacitación PPT nivel intermedio. Capacitación en ley Karin N°21.643 Capacitación en estatuto administrativo ley N°18.834 Capacitación en desarrollo organizacional. | 12 | 32 | 12 |

| | Capacitación en Procesos y | | |
|----------------|---|----|--|
| | subprocesos de recursos humanos y/o | | |
| | gestión de personas. | | |
| | Capacitación en calidad de vida laboral | | |
| | Capacitación en evaluación de riesgos | | |
| | psicosociales | | |
| Capacitación o | Capacitación en la aplicación del | | |
| Cursos | protocolo de vigilancia de riesgos | | |
| Magister | psicosociales CEAL/SM. | | |
| 5 puntos c/u | Capacitación en Gestión del Cambio | 20 | |
| Diplomados | organizacional. | 20 | |
| 3 puntos c/u | Capacitación en clima laboral. | | |
| Cursos | Capacitación en ley de transparencia, | | |
| 2 puntos c/u | probidad administrativa. | | |
| | Capacitación en resolución de | | |
| | problemas y conflictos. | | |
| | Capacitación en liderazgo y/o gestión | | |
| | de equipos. | | |
| | Otras capacitaciones asociadas al | | |
| | desempeño del cargo. | | |

<u>Nota:</u> Puede adjuntar, copias simples de certificados de capacitación solicitadas y/o reporte histórico de capacitaciones emitido por la respectiva entidad <u>firmado y timbrado con un mínimo de 20 horas, aprobado.</u>

Factor II: "Experiencia Laboral"

Max 30 pts. / Min 10 pts.

Este factor comprende la evaluación del nivel de experiencia laboral cómo Psicólogo/a Asistente social o Trabajador/a, según lo mencionado a continuación. Este factor solo otorgará puntaje correspondiente a quienes certifiquen correctamente dicha experiencia, la que será evaluada de la siguiente forma:

a) Experiencia laboral profesional como jefatura/coordinador/ encargado de equipos en áreas de desarrollo y/o calidad de vida laboral en instituciones públicas o privadas.

| | FACTOR | SUBFACTOR | CRITERIO | PUNTAJE SUBFACTOR | PUNTAJE MAXIMO | PUNTAJE MINIMO |
|--|------------------------|--|--|----------------------|-------------------|-------------------|
| | Experiencia Laboral | Experiencia laboral profesional como jefatura/coordinador/ encargado de equipos en áreas de desarrollo y/o calidad de vida laboral en instituciones públicas o privadas. | 03 años o más de experiencia laboral | 15 | | 5 |
| | | | Entre 02 años a menos de 03 años de experiencia laboral | 10 | 15 | |
| | | | Entre 01 año a menos de 02 años de experiencia laboral | 5 | | |
| | | | Menos de 01 año de experiencia laboral | 0 | | |

b) Experiencia laboral como profesional en áreas de desarrollo y/o calidad de vida laboral, en instituciones públicas o privadas.

| | o privadas. | | | | | | | | |
|--|-------------|------------------------|--|--|----------------------|-------------------|-------------------|--|--|
| | FACTOR | | SUBFACTOR | CRITERIO | PUNTAJE SUBFACTOR | PUNTAJE MAXIMO | PUNTAJE MINIMO | | |
| | П | Experiencia Laboral | Experiencia laboral como profesional en áreas de desarrollo y/o calidad de vida laboral, en instituciones | 04 años o más de experiencia laboral | 15 | | | | |
| | | | | Entre 03 años a menos de 04 años de experiencia laboral | 10 | 15 | 5 | | |
| | | | | Entre 02 años a menos de 03 años de experiencia laboral | 5 | | | | |

Subdepartamento de Atracción, Selección e Incorporación del Talento humano - Subdirección. Gestión de las Personas Hospital Base



| | públicas o privadas. | | | |
|--|-------------------------|--|---|--|
| | | Menos de 02 años de experiencia laboral | 0 | |
| | | | | |

Nota: Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral como Psicólogo/a, Asistente social o Trabajador/a social según requerimientos (Factor II). Para ello debe adjuntar relaciones de servicios, contratos de trabajo, finiquitos, certificado de desempeño honorarios, adicionalmente presentar un certificado emitido por jefatura directa que especifique claramente funciones, fechas de inicio y término (considerar días, meses y años) por periodos trabajados de las funciones a acreditar, firmado y timbrado.

Factor III "Evaluación Psicolaboral"

Máx. 25 ptos. / Min. 25 ptos.

Se considerarán en este factor, los postulantes que hayan pasado los Factores I y II. Se evaluará este factor a partir de una entrevista Psicolaboral, con el objetivo de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. La aplicación de la entrevista, será realizada por un Psicólogo/a, externo al establecimiento designado por el Hospital Base de Valdivia. La modalidad de la entrevista será de manera presencial. Será aplicada como máximo a los 05 mejores puntajes en la sumatoria de los Factores I y II.

La asignación de puntaje será de la siguiente forma:

| FACTOR | CRITERIO | PUNTAJE SUBFACTOR | PUNTAJE MINIMO | |
|-------------------------|--|-------------------|----------------|--|
| | Informe Psicolaboral como Recomendable para el cargo | 25 puntos | 25 puntos | |
| Evaluación psicolaboral | Informe Psicolaboral Recomendable con Observaciones | 0 puntos | | |
| | No recomendable para el cargo. | | | |

Observación: El candidato cuyo informe psicolaboral sea "no recomendable" o "recomendable con observaciones" no pasa a siguiente etapa, independiente de la sumatoria de puntajes en los factores anteriores de las presentes bases.

Factor IV: "Apreciación Global del Candidato (a)"

Máx. 45 pts. / Min. 27 pts.

Consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por la Comisión de Selección. En esta etapa se pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias conforme a la adecuación de las condiciones laborales. Cada uno de los (las) integrantes de la Comisión, que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado (a) con un puntaje entre 1 y 45 puntos. El promedio de los puntajes de los (las) integrantes del Comité se asignará como puntaje final de la entrevista al postulante.

| Recomendable | Max 45- 27 | | | |
|-----------------|-------------------|--|--|--|
| No recomendable | 26 puntos o menos | | | |

Las citaciones a la entrevista personal se efectuarán por correo electrónico, a la dirección indicada por el (la) postulante. La modalidad de la entrevista <u>será realizada de manera presencial, en dependencias del Hospital Base Valdivia.</u>

X. MECANISMOS DE DESEMPATE

En caso de que exista un empate en el puntaje al final del proceso, es decir, en la sumatoria de todos los Factores del presente proceso de selección, el criterio que primará en orden de prelación, será el siguiente:

- 1° Puntaje obtenido en la etapa de Entrevista Psicolaboral.
- 2° Puntaje obtenido en Apreciación Global del Candidato(a)
- 3° Experiencia laboral como profesional en factor II, punto (a), medida en año, mes y día.
- 4° Puntaje obtenido en actividades de capacitación.

Subdepartamento de Atracción, Selección e Incorporación del Talento humano - Subdirección. Gestión de las Personas Hospital Base



Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

De persistir empate, será la comisión quien definirá el orden de prelación para la propuesta al Director del establecimiento.

XI. PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO

- El Comité de Selección presentará al Director(a) del Hospital Base Valdivia, en orden decreciente los puntajes de los Postulantes, que pasaron a la última etapa y será quien dará V°B° al Proceso, e indicará si procede el respectivo Nombramiento del postulante, para desempeñarse en el cargo a proveer.
- La autoridad podrá seleccionar a cualquiera de los candidatos. En el caso de que ninguno de los candidatos obtenga el mínimo de puntaje podrá declarar desierto o parcialmente desierto el proceso.
- El Subdepto. Selección y atracción del Talento Humano del Hospital Base Valdivia, notificará posteriormente al postulante seleccionado vía telefónica y/o correo electrónico. Comunicará también el resultado final a los demás concursantes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la definición del ganador(a) del proceso de selección.

XII. ASUNCION DE FUNCIONES

Terminado el Proceso, el candidato seleccionado asumirá las funciones a contar de la fecha estipulada en el cronograma de estas Bases, en caso de cualquier alteración justificada del Cronograma prefijado, la institución determinará la fecha de asunción del cargo, fundada con acto administrativo correspondiente.

XIII. CONSIDERACIONES

- El Director del Hospital Base Valdivia podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.
- Los eventuales cambios serán informados en la página Web del Hospital Base Valdivia.
- En el caso de considerar que los (las) postulantes no se ajustan al perfil definido por la institución, el Director se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierto el presente Proceso de Selección.
- En caso de existir un empate al final del proceso, el Director podrá entrevistar a los postulantes, así como considerar la opinión de la comisión o estimar las medidas que considere necesario para seleccionar al candidato.
- Los antecedentes no serán devueltos a los postulantes.
- Las dudas o consultas, se resolverán, luego de finalizado el proceso de selección y se podrán realizar hasta por diez días hábiles, solicitando entrevista con el encargado del proceso.
- La persona seleccionada tendrá un periodo de contrato a prueba de 3 meses, dependiendo de las evaluaciones de desempeño, se prorrogará por otros 3 meses, con una segunda evaluación de desempeño satisfactoria, podrá asumir la contrata respectiva hasta el 31 de diciembre del año calendario.
- En caso de no asumir las funciones, o renovación de contrato u otra causal de alejamiento, se considerará la nómina de candidatos elegibles propuestas al director, por un periodo de 7 meses, siendo ofrecido el cargo según lo indicado en el punto XI de las presentes bases



XIV. **CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PROCESO:**

| ACTIVIDAD | FECHA | | | |
|---|--------------------------------|-------------------|--|--|
| ACTIVIDAD | DESDE | HASTA | | |
| Publicación en página web del Hospital Base Valdivia y Servicio de Salud Los Ríos | 16 octubre 2025 | | | |
| POSTULACION UNICAMENTE A TRAVÉS DE PORTAL EMPLEOS PUBLICOS | 16 octubre 2025 26 octubre 20 | | | |
| Evaluación curricular | 27 octubre 2025 | 03 noviembre 2025 | | |
| Entrevista Psicolaboral | 04 noviembre 2025 | 11 noviembre2025 | | |
| Entrevista Personal | 12 noviembre 2025 | 19 noviembre 2025 | | |
| Información Resultados finales | 24 noviembre 2025 | | | |
| Asumo de funciones | 01 diciembre 2025 o a convenir | | | |

3° PUBLIQUESE esta Resolución a través de los sitios Web del Hospital Base Valdivia y Servicio de Salud Los Ríos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DIRECTOR (S) HOSPITAL BASE VALDIVIA

MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Gestión de personas
- Subdirección desidor de personas Subdirección administrativa Depto. Desarrollo y calidad de vida laboral FENPRUSS HBV
- Subdepto. Selección y atracción del Talento Humano. Oficina de Partes HBV

Subdepartamento de Atracción, Selección e Incorporación del Talento humano - Subdirección. Gestión de las Personas Hospital Base 10



ANEXO Nº 1

EN TU POSTULACIÓN RECUERDA:

| DOCUMENTOS REQUERIDOS | CHECK LIST |
|--|------------|
| Certificado de Título profesional de Psicólogo/a, Asistente social o Trabajador/a social, otorgado por | |
| Universidad reconocida por el Estado y según la legislación vigente. | |
| Certificado de inscripción en la superintendencia de salud https://rnpi.superdesalud.gob.cl/# | |
| (En el caso de presentar título de Psicólogo/a) | |
| Copias simples de certificados de capacitación solicitadas y/o reporte histórico de capacitaciones | |
| emitido por la respectiva entidad firmado y timbrado, con un mínimo de 20 horas, aprobado. Revisar | |
| especificaciones del Factor I. | |
| Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral como Psicólogo/a Asistente | |
| social o Trabajador/a social, según requerimientos, <u>revisar especificaciones del Factor II.</u> Para ello debe | |
| adjuntar relaciones de servicios, contratos de trabajo, finiquitos, certificado de desempeño honorarios, | |
| adicionalmente presentar un certificado emitido por jefatura directa que <u>especifique claramente</u> | |
| funciones, fechas de inicio y término (considerar días, meses y años) por periodos trabajados de las | |
| funciones a acreditar, firmado y timbrado, con formación en el área organizacional. | |
| Certificado de Situación Militar al día https://dgmn.cerofilas.gob.cl/ (obligatorio en el caso de | |
| postulante masculino). | |
| CV formato libre (Propio). | |

| DOCUMENTOS ADICIONALES (DESEABLES EN EL PROCESO DE POSTULACIÓN) | | | | | | | CHECK LIST | | | |
|---|----|---------------|------|----------|-----|---------|------------|------|-----------|--|
| Cedula de identidad vigente | | | | | | | | | | |
| Certificado | de | inhabilidades | para | trabajar | con | menores | de | edad | (vigente) | |
| https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do | | | | | | | | | | |

Nota: En el caso de no ser adjuntados los documentos adicionales en la etapa de postulación, serán solicitados en las etapas posteriores.

Recuerde: leer las bases, presentar la documentación actualizada que permita validar la información. Es necesario dar cumplimiento a los requisitos.





1) CREACIÓN DE TU PERFIL EN PORTAL DE EMPLEOS PUBLICOS.



WWW.EMPLEOSPUBLICOS.CL. HTTPS://ACADEMIA.SERVICIOCIVIL.CL/ P/COMO-POSTULAR-AL-PORTAL-DE-EMPLEOS-PUBLICOS.

2) INGRESAR DATOS REQUERIDOS AL PORTAL DE EMPLEOS PUBLICOS.





3) REVISAR REQUISITOS EN LAS BASES DEL PROCESO A POSTULAR.

4) ADJUNTA DOCUMENTOS QUE ACREDITEN TU EXPERIENCIA GENERAL/ESPECIFICA Y CAPACITACIONES REALIZADAS. (FIRMADOS Y TIMBRADOS)





5) REVISAR NUEVAMENTE SI CUMPLES CON LOS REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS SEGUN LAS BASES.

6) FINALIZA TU POSTULACIÓN EN PORTAL DE EMPLEOS PUBLICOS.



RECUERDA QUE AL FINALIZAR TU POSTULACIÓN NO PODRAS MODIFICAR LA INFORMACIÓN. REVISA NUEVAMENTE LAS BASES DEL PROCESO.

Contáctanos

CONTACTO : 632683014-633014
CORREO: SELECCIÓNHBV@REDSALUD,GOB.CL
DUDAS, ACUDIR AL SUBDEPTO. ATRACCIÓN Y
SELECCIÓN HOSPITAL BASE VALDIVIA (5TO PISO)
UBICACIÓN: BUERAS #1003, VALDIVIA

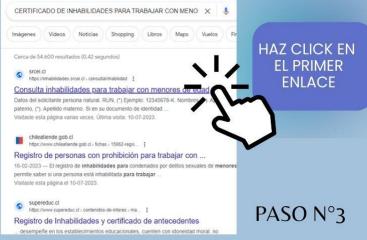
¿COMO OBTENER EL CERTIFICADO DE INHABILIDADES?

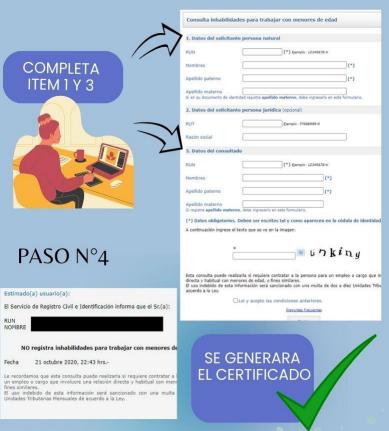
INGRESA AL NAVEGADOR DIGITANDO EN BUSQUEDA EL CERTIFICADO DE INHABILIDADES

Q CERTIFICADO DE INHABILIDADES PARA TRABAJAR CON MENORES

Buscar con Google Voy a tener suerte Ofrecto por Google en: Español (Lafinamerica)

PASO N°2





Link de acceso: https://inhabilidades.srcei.cl/ConsInhab/consultaInhabilidad.do

Subdepartamento de Atracción, Selección e Incorporación del Talento humano - Subdirección. Gestión de las Personas Hospital Base Valdivia



Bueras Nº 1003. Valdivia

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link: